



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1525/2018

BITÁCORA: 21/G1-0686/03/18

Puebla, Puebla, 04 de Abril de 2018

### JAVIER CERON MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1407/13 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.856 Metros cúbicos	2	173	174	18051343	18051344
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 90.961 Metros cúbicos	12	154	165	18429989	18430000
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.055 Metros cúbicos	3	166	168	20053033	20053035
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 25.897 Metros cúbicos	4	169	172	20053036	20053039

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 314 AN. 6/10 EXP. 41/13 P

L'DMM/L'MOCP/L'LSC/L'NDM

